

# **Pliego de requisitos técnicos que regulan el Acuerdo Marco de homologación de proveedores de soluciones tecnológicas para la Covid-19**

Barcelona, 19 de noviembre de 2020

Validado por,	Aprobado por,
---------------	---------------

Validado por,	Aprobado por,
---------------	---------------

ADVERTENCIA Este documento es una traducción automática sin revisar y puede contener errores, por lo que no se garantiza su fidelidad respecto del original. El objetivo de esta traducción, que legalmente no tiene ninguna validez, es facilitar la comprensión. No sustituye, en ningún caso, el documento original al que acompaña

## sumario

---

1.	Contexto de la homologación .....	7
1.1	Marco de decisión de las entidades participantes	7
1.2	Objeto del proceso de homologación	8
1.3	Homologación por Lotes y contratos basados	9
2.	Requisitos generales de la licitación.....	11
2.1	Certificados y homologaciones	11
2.2	Suministro de elementos accesorios	12
2.3	Servicios asociados	12
2.4	Modalidad de renting	13
2.5	Estabilidad y actualización tecnológica de la oferta	13
2.6	Condiciones del suministro	14
2.7	Garantía de los equipos y actuaciones de mantenimiento	14
3.	Descripción de los servicios asociados .....	18
3.1	Consultoría	18
3.2	Instalación, conexión y configuración de red con comprobación de operatividad	18
3.3	Extensión de garantía	19
3.4	Mantenimiento bajo demanda y reparaciones fuera de garantía	19
3.5	Formación bajo demanda	19
3.6	Acciones de apoyo puntual bajo demanda	19
3.7	Préstamo de equipos a las entidades	20
4.	LOTE 1: Control a los accesos .....	20
4.1	Requisitos del suministro	20
5.	LOTE 2. Control de aforos .....	22
5.1	Requisitos del suministro	22
6.	LOTE 3: Control de distancia de seguridad y gestión de colas.....	24
6.1	Requisitos del suministro	24
7.	LOTE 4: Otras soluciones.....	25
7.1	Requisitos del suministro	25

8.	Propuesta técnica y económica de los licitadores .....	27
8.1	Estructura de la propuesta técnica	27
8.2	Estructura de la propuesta económica	28
9.	Anexos. procesos Administrativos.....	30
9.1	Identificación de la entrega	30
9.2.	Informe de inventario de equipamiento	30
9.3	Informe de calidad de servicio o de mantenimiento	31

# 1. Contexto de la homologación

---

## 1.1 Marco de decisión de las entidades participantes

El Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC) establece un procedimiento de homologación de proveedores para el suministro de soluciones tecnológicas para la Covid-19 y la provisión de los servicios asociados.

Las soluciones tecnológicas para la Covid-19 incluyen sistemas automatizados para el control de temperatura y uso de mascarillas en los accesos, control de aforos o de distancias de seguridad, y los servicios asociados de consultoría, suministro, instalación, conexión y configuración de red con comprobación de operatividad, garantía, mantenimiento preventivo y correctivo fuera de garantía, formación y otras acciones de apoyo puntual. Estos servicios asociados son de oferta obligatoria y de demanda libre por las entidades.

Las entidades que previsiblemente participarán (en adelante Entidades) en esta homologación son:

- Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)
- Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)
- Universitat Pompeu Fabra (UPF)
- Universitat de Girona (UdG)
- Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC)
- Universitat Oberta de Catalunya (UOC)
- Universidad Rey Juan Carlos (URJC)
- Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC)

Las entidades que posteriormente se podrán adherir conforme al procedimiento fijado en el presente PCAP son, Universidades integrantes y agregadas al CSUC, Universidades del Estado, los Centros de investigación que formen parte de la institución I-CERCA de Centros de Investigación de Cataluña, Parques científicos, centros universitarios de enseñanza superior de la Asociación de centros Adscritos a la Universidades Públicas (ACAUP), centros dependientes de los consorciados del CSUC y los centros adheridos a la Anella Científica tal como se describen en el siguiente enlace: <http://www.csuc.cat/ca/comunicacions/anella-cientifica/institucions-adherides>

Posteriormente cada una de las entidades, de acuerdo con sus necesidades de provisión de equipos y dentro del marco de la homologación, efectuará peticiones de oferta a los proveedores homologados y articulará los contratos basados correspondientes en cada caso.

Las entidades podrán optar por disponer de los equipos en propiedad o para disponer de los mismos en modalidad de renting.

## 1.2 Objeto del proceso de homologación

Este proceso tiene por objeto la homologación de proveedores para el suministro, en modalidad compra y / o renting, de soluciones tecnológicas para la Covid-19 y la provisión de los servicios asociados durante el periodo de homologación, según se determine en cada contrato basado realizado por las entidades.

Homologarán aquellos proveedores tales que:

1. Presenten a su oferta uno o varios catálogos que cubran, al menos, toda la gama de equipos indicada en cada uno de los lotes. Para que la oferta presentada por un licitador sea considerada, es necesario que el licitador disponga de una lista de precios pública, es decir debe ser un catálogo de productos de venta al público en línea y de acceso abierto (accesible sin tipo de usuario y / o contraseña o bien, en caso de pedir usuario y contraseña, esta condición no será restrictiva a determinados colectivos, cualquier persona podrá registrarse y tener acceso a todos los productos de la oferta presentada). El enlace a esta lista deberá ser indicado en la oferta, así como los precios ofrecidos y, por los equipos de referencia, las características de estos. No se pide que los precios máximos ofrecidos a la oferta presentada por los equipos de referencia sean públicos.
2. Se definen a cada lote unos equipos de referencia. Los licitadores deberán incluir en su oferta al menos un equipo equivalente en características al de referencia. El equipo ofrecido puede mejorar las especificaciones indicadas, que deben entenderse como los requisitos mínimos exigidos en las categorías para las que se indican. No se considerarán las ofertas que no incluyan en sus catálogos equipos equivalentes a los de referencia.
3. Cuando no se indican requisitos mínimos para una categoría de equipo, el licitador hará su propuesta en el catálogo.
4. Para los licitadores que cumplan las condiciones 1 a 3, se homologarán aquellos licitadores que alcancen las mejores puntuaciones de acuerdo con las cláusulas descritas a lo largo de este documento.

El proceso de homologación determinará unos precios máximos para unas tipologías de equipos y unos descuentos mínimos sobre el resto del catálogo en la oferta de cada proveedor, así como unos precios máximos para los servicios solicitados. Estos precios y descuentos podrán ser mejorados pero no empeorados en ninguno de los contratos basados posteriores establecidos por las entidades. Es decir no se podrán ofrecer precios superiores ni descuentos inferiores a los indicados en las ofertas presentadas. Asimismo se podrán mejorar los precios y condiciones de los servicios solicitados, pero no dejar de ofrecer los servicios homologados. En caso de que los precios de un determinado elemento de referencia no coincida con el precio de este ítem en el catálogo una vez aplicado el descuento, las Entidades podrán comprar según el precio más bajo.

Los licitadores son libres de proponer los equipos del fabricante, línea de producto y modelos que consideren oportunos, siempre que cumplan los requisitos del pliego. La homologación de

un proveedor llevará implícita la continuidad del suministro de equipos del fabricante y línea de los productos propuestos, o bien otros de iguales o superiores, manteniendo o mejorando precios y descuentos ofrecidos por el licitador.

El proceso de homologación tendrá una duración de dos años, prorrogable por dos períodos de un año, 2 + 1 + 1, a partir de la fecha de firma de este contrato de homologación, e incluirá unos acuerdos de actualización tecnológica .

Las entidades se reservan la posibilidad de pedir equipos de prueba para la homologación o por la adjudicación de un contrato basado. Estas muestras son vinculantes a efectos de valoración de la oferta; en consecuencia, ante cualquier discrepancia que se produzca con respecto a la documentación presentada, será la información obtenida de las muestras la que se tendrá en cuenta.

Las entidades podrán realizar sobre las muestras las pruebas que estimen oportunas y podrán requerir para la realización de estas pruebas la colaboración de personal técnico de las empresas licitadoras. A efectos de este apartado, la entidad definirá los requisitos de entrega de las muestras en el momento de solicitarlas.

### **1.3 Homologación por Lotes y contratos basados**

La licitación se estructura en cuatro lotes, donde cada licitador podrá presentar sus catálogos con su oferta independiente para cada uno de los lotes. Estos catálogos podrán ser de diferentes fabricantes y / o proveedores.

**Lote 1: Control a los accesos. Incluye las soluciones de cámaras termográficas (fijas y / o portables), reconocimiento facial, reconocimiento de mascarillas, integración con sistemas de acceso actuales y prestación de los servicios previstos en este documento.**

**Lote 2: Control de aforos. Incluye sistemas de recuento de personas en los accesos o cámaras cenitales para contabilización permanente, pantallas informativas en las puertas, sistemas de megafonía o aviso y prestación de los servicios previstos en este documento.**

**Lote 3: Control de distancias de seguridad. Incluye soluciones indoor (por salas) o outdoor (por el campus), sistemas de aviso y prestación de los servicios previstos en este documento.**

**Lote 4: Otras soluciones. Incluye soluciones variadas, como: soluciones de reserva de espacios y control de agendas o visitas, cartelería digital, control de colas, sistemas de gestión de la información recogida.**

Como resultado del proceso, el CSUC homologará un mínimo de tres (3), y un máximo de cinco (5) proveedores en cada Lote.

Posteriormente a la homologación, cada una de las entidades efectuará peticiones de oferta a los proveedores homologados y articulará los contratos basados correspondientes en cada caso. El contrato basado establecerá el precio y las condiciones particulares.

**Para los equipos, la homologación se orienta pues a la compra según catálogo.** Los catálogos ofrecidos por los licitadores deberán cubrir, al menos, las tipologías y requisitos mínimos de los equipos y elementos que se indican en este pliego, tal como se ha indicado anteriormente. El licitador ofrecerá con relación a este catálogo unos precios máximos para cada equipo y servicio propuesto equivalente a los indicados en el lote por el que presenta oferta y unos descuentos mínimos sobre el precio de catálogo para el resto.

Los equipos de referencia por los que el licitador deberá ofrecer un precio máximo son los de las tablas aportadas en el apartado Oferta Económica. Para el resto de equipos y servicios el licitador indicará un descuento sobre el catálogo.

En los contratos basados que se firmen con las entidades, el adjudicatario deberá mantener o mejorar los precios y descuentos indicados en su oferta. Si durante la ejecución del contrato se detectan catálogos del mismo fabricante con precios inferiores, las universidades podrán comprar a estos precios más bajos. Los descuentos que el licitador ofrezca aplicarán siempre el último catálogo vigente, es decir, el adjudicatario se compromete a mantener los precios y descuentos ofrecidos a su oferta en las actualizaciones de sus catálogos.

El licitador debe cumplir con la condición de ser distribuidor autorizado en territorio nacional para los fabricantes que incluya en su oferta para, al menos, los equipos de referencia indicados en este pliego. Esta condición se considerará cumplida si, aunque no siendo el licitador distribuidor autorizado de los fabricantes de los equipos que proponga, sí lo son los proveedores de los catálogos que incluya a su oferta.

Las webs o catálogos en línea de los proveedores homologados deberán ser actualizadas con los nuevos productos que salgan al mercado en un tiempo máximo de cuatro semanas desde el lanzamiento del nuevo producto. En caso de que no sea así el CSUC podrá excluir este proveedor de la relación de proveedores homologados.

En caso de que un equipo sea discontinuado, el adjudicatario se compromete a mantener el precio y descuento indicado en su oferta para los equipos de gama equivalente o superior.

Los precios se indicarán sin IVA. El precio especificado incluirá, excepto el IVA, todos los impuestos o tributos que sean exigibles en el artículo indicado.

El precio de los equipos adquiridos vía catálogo incluirá el coste de entrega de estos equipos. Cuando los equipos requieran montaje por parte de personal especializado, el precio ofrecido incluirá este coste.

Los licitadores, además del descuento de base ofrecido sobre precio de catálogo a CSUC, en los contratos basados podrán ofrecer otros descuentos por volumen de compra, y / o por número de equipos de un mismo modelo o categoría que se adquiriera.

Cada entidad podrá articular sus contratos basados con pedidos de entregas puntuales o entregas escalonados en el tiempo, de forma independiente del resto de entidades y en el mejor momento atendiendo a sus circunstancias, Ajustando sus necesidades de demanda agregada y de opciones de servicio, pero siempre bajo el marco de los catálogos y proveedores homologados. Cada contrato, pedido y entrega estarán identificados.

El adjudicatario proveerá al CSUC una URL en la que mantendrá actualizada la información relativa a los equipos entregados, con indicación de fecha y lugar de entrega, entidad que ha realizado la compra, número de unidades de cada equipo o accesorio y precio unitario y total. Asimismo en el caso de los servicios se mantendrá una relación equivalente consultable desde la misma URL (puede ser vía enlace a otra página).

## 2. Requisitos generales de la licitación

---

### 2.1 Certificados y homologaciones

Los equipos electrónicos objeto de este contrato cumplirán con los criterios de sostenibilidad medioambiental y eficiencia energética en todo el ciclo de vida del producto. A tal efecto, los licitadores deberán acreditar en sus ofertas (aportando la documentación que proceda):

- a) Que la empresa fabricante de los equipos incluidos en su oferta está certificada en la norma de gestión medioambiental ISO 14001 y en la norma de gestión de calidad ISO 9001.
- b) Que los fabricantes de los equipos suministrados cumplen con las obligaciones derivadas del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE / WEEE), justificando su inscripción en la sección específica de productores de aparatos eléctricos y electrónicos del Registro Integrado Industrial.
- c) Que el fabricante de los equipos cuenta con los certificados de compatibilidad electromagnética y seguridad eléctrica que acrediten el uso del marcado CE en los equipos en los que estos certificados sean de aplicación.
- d) Que el cableado ofrecido en el catálogo, así como el que se use para las instalaciones, cumpla con los estándares aplicables en la Unión Europea. Esta condición se acreditará mediante el certificado de marcado CE ubicado de manera visible, legible e indeleble sobre el material eléctrico o su etiqueta.

- e) Que los equipos suministrados son energéticamente eficientes y cumplen las certificaciones de referencia en el sector (Energy Star o de otros equivalentes) en su actualización más reciente.

**Se valorará que:**

- a) El licitador acredite que los monitores y proyectores disponen del certificado TCO más reciente (generación 7 u 8).
- b) El licitador acredite que los fabricantes que propone han implementado o están implementando medidas para reducir la huella de carbono en los procesos de su empresa. Disminución de la huella de carbono en el planeta (por ejemplo programas de reforestación, de sustitución de plástico en las escuelas, etc.).
- c) El licitador acredite que su organización y los fabricantes que presenta están impulsando programas de concienciación social para la igualdad de oportunidades (mentoratge mujeres, impulso a la participación de las mujeres en programas educativos de vertiente técnica, sensibilización frente a la violencia de género, etc.).

## **2.2 Suministro de elementos accesorios**

Todos los equipos se suministrarán con los elementos accesorios necesarios para su instalación y su funcionalidad operativa completa (cables, convertidores, adaptadores, etc.), en concreto el cableado de red, de alimentación u otro, necesario para el correcto funcionamiento de un equipo suministrado. Los proveedores comprobarán la correcta operatividad de la instalación realizada cuando ésta haya sido requerida.

## **2.3 Servicios asociados**

Los licitadores ofrecerán un conjunto de servicios que pueden estar asociados a determinados equipos o bien a eventos y que las entidades podrán pedir o no en cada contrato basado, a saber:

- Consultoría.
- Instalación, conexión y configuración de red con comprobación de operatividad.
- Extensión de garantía.
- Mantenimiento bajo demanda y reparaciones fuera de garantía.
- Formación bajo demanda.
- Acciones de apoyo puntual bajo demanda.
- Préstamo de equipos a las entidades.

## 2.4 Modalidad de renting

Los licitadores, además de las ofertas de suministro y servicios, ofrecerán también la modalidad de renting a 4 años en 48 cuotas mensuales, con los servicios de instalación y de mantenimiento incluidos.

Se estima que el volumen aproximado de los equipos en renting será del 15% del total.

Los equipos en renting estarán cubiertos por un seguro con cobertura de accidentes a todo riesgo y robo durante la duración del contrato a cargo del adjudicatario. Durante el periodo de renting contratado, se aplicarán a estos equipos las mismas condiciones de servicio que los equipos adquiridos sin renting.

En la fecha de finalización del contrato de renting, las entidades podrán ejercer la opción de compra de los equipos. El coste de esta opción será de cero euros por equipo.

En caso de que las entidades no ejerzan la opción de compra de los equipos, y siempre que no exista un acuerdo entre adjudicatario y entidad que especifique otra cosa, el proveedor de los equipos los retirará en un plazo de tres meses, haciéndose cargo de los gastos de recogida, transporte, entrega y otros que se generen. Asimismo, el adjudicatario eliminará (de forma segura y que no permita su recuperación) toda la información existente en estos equipos.

En las posteriores peticiones de ofertas en renting por parte de alguna entidad, los licitadores explicarán la cuota mensual, que incluirá los servicios solicitados, y la entidad correspondiente evaluará la oferta económica para escoger la oferta del proveedor homologado más ventajosa.

El precio de las cuotas mensuales del servicio de renting de un equipo y de los servicios que éste incorpore en ningún caso podrá superar la cifra siguiente:

$$\text{Cuota mensual} = (\text{precio de compra de equipo y de los servicios asociados}) \times 1,20 / 48$$

En las ofertas de renting de los contratos basados, el coste total del equipamiento y de los servicios deberá cumplir el principio vigente de prudencia financiera aplicable al territorio donde tenga su domicilio la Administración contratante y las condiciones de financiación para contratación pública aplicables en el momento de la licitación del contrato basado.

## 2.5 Estabilidad y actualización tecnológica de la oferta

Durante la duración de este acuerdo marco de homologación, el proveedor debe garantizar la disponibilidad en el mercado de equipos con características iguales o superiores a los equipos ofertados. Los equipos sustitutorios deben mantener compatibilidad con los fungibles u otros componentes y accesorios de los equipos inicialmente ofrecidos.

Los licitadores deben garantizar que las cámaras y monitores que incluyan en sus catálogos tengan una antigüedad de menos de dos años.

En cuanto a los equipos de referencia de cada lote, y durante todo el periodo de homologación, en caso de que éstos sean retirados del mercado (por obsolescencia o por cualquier otro motivo), los proveedores homologados deberán presentar propuestas de nuevos equipos que los sustituyan con nuevos equipos que presenten mejores características que los iniciales con un precio igual o inferior al precio del equipo inicialmente homologado. El Comité de supervisión del Acuerdo Marco se reserva el derecho de aceptar o rechazar la mejora.

## **2.6 Condiciones del suministro**

Los contratos basados establecerán en detalle los requisitos de cada Entidad. Los adjudicatarios suministrarán los equipos de acuerdo con las condiciones de entrega especificadas en estos contratos.

El proveedor adjudicatario propondrá un procedimiento para establecer la fecha y hora de la entrega (y, si aplica, de la puesta en marcha e instalación) de acuerdo con el usuario o persona de contacto y dentro del plazo de entrega establecido. Este procedimiento deberá ser validado por la entidad destinataria.

Cada entrega estará identificado por un número de pedido y la identificación de cada uno de los equipos entregados. El punto 9 relaciona los procesos administrativos para la entrega, instalación, puesta en marcha y mantenimiento que deberán seguir, salvo que el contrato basado especifique algo diferente.

La Entidad no asumirá ninguna responsabilidad sobre los equipos que el proveedor haya podido remitir hasta que la persona indicada como autorizada por la entidad no haya recepcionado convenientemente el contenido del pedido. En particular, será responsabilidad del proveedor garantizar que el equipo se entrega a la entidad sin daños y con su funcionalidad completamente operativa; siendo a su cargo los gastos de almacenamiento, vigilancia, devolución en caso de equipos dañados, etc., que resulten del incumplimiento de las condiciones indicadas en el contrato o del incumplimiento de las instrucciones que a tal efecto le haya comunicado la entidad contratante.

## **2.7 Garantía de los equipos y actuaciones de mantenimiento**

El periodo de garantía debe ser, como mínimo, de cuatro años a contar desde el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, según sea de aplicación en cada contrato basado.

La garantía debe cubrir el equipo y los repuestos por el mal funcionamiento o estado defectuoso del aparato, y debe quedar cubierta cualquier posible intervención que implique algún cambio o sustitución, excepto las derivadas del mal uso por parte del usuario.

Se entregarán, con los equipos adquiridos, los certificados de garantía del fabricante de los equipos instalados y los recambios.

### **2.7.1 Condiciones de la garantía y las actuaciones de mantenimiento**

Las condiciones del servicio de mantenimiento en garantía son:

1. En compras individuales la garantía se activará en el momento de puesta en marcha del equipo, y en compras en bloque la garantía se activará en el momento de la entrega o puesta en marcha del primer equipo y finalizará al cabo de 48 meses de entrega o puesta en marcha del último equipo.
2. Las empresas homologadas se comprometen a reparar o sustituir los equipos averiados en las condiciones que se indican en el apartado Acuerdos de nivel de servicio.
3. El adjudicatario es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de la nueva instalación durante el periodo de garantía (mínima y / o extensa). Por lo tanto, a su oferta debe especificar la calidad del servicio de mantenimiento, el personal que dispone, su formación, así como la rapidez de la actuación en caso de incidencia, tanto en días laborables como en días festivos y en periodo vacacional.
4. El adjudicatario está obligado a disponer de los repuestos necesarios durante un mínimo de cinco años a partir de la entrega de la instalación y debe abstenerse de poner elementos que no dispongan de repuestos durante este periodo mínimo, con el objetivo de garantizar el funcionamiento de las unidades en caso de que el fabricante descatalogue el producto dentro de los cinco años mencionados. Estos repuestos deben ser idénticos a los instalados o, en todo caso, compatibles con las unidades instaladas y con el conjunto de los equipos objeto de este Acuerdo Marco.
5. La garantía incluirá, sin coste adicional, la mano de obra, logística, equipos o piezas de recambio y, en general, las actuaciones y elementos necesarios para la continuidad de la funcionalidad provista por el equipo original defectuoso o averiado.
6. En los casos que para la reparación o sustitución del equipo averiado sea necesario el montaje de un andamio, éste irá a cargo de la empresa adjudicataria en las mismas condiciones indicadas para la instalación del equipo.
7. Servicio de asistencia telefónica por resolución de incidencias.

8. Garantía de primer nivel, in-situ por aquellos problemas no resueltos telefónicamente, con suministro de equipo de sustitución equivalente y envío del equipo averiado al servicio técnico autorizado por el fabricante cuando la avería no se haya podido solucionar en los plazos indicados en el apartado Acuerdos de nivel de servicio.

Para las averías ocasionadas a consecuencia del mal uso del usuario, la entidad podrá pedir al adjudicatario del contrato un presupuesto de reparación. La realización de este presupuesto será en términos generales sin coste adicional.

El licitador indicará un precio máximo para la realización de este presupuesto en el caso de que sea necesaria la revisión del equipo in situ, a la entidad o en las dependencias del adjudicatario. En el caso de ser aceptado el presupuesto, la empresa adjudicataria realizará la reparación en los mismos plazos y condiciones (sustitución por piezas originales, mantenimiento de la garantía de las piezas sustituidas, etc.) que por el servicio de mantenimiento en garantía.

### **2.7.2 Comunicación y gestión de incidencias**

Para la prestación de las actuaciones de mantenimiento de la garantía, la empresa adjudicataria designará un responsable y aportará una dirección de correo electrónico automatizada, para la notificación y seguimiento de las incidencias, así como un número de teléfono sin coste adicional para las consultas derivadas y / o el escalado de las incidencias o actuaciones necesarias, o bien un acceso web o herramienta de gestión de incidencias si así se acuerda con la entidad con quien se firma el contrato basado.

La interlocución con las entidades se llevará a cabo con los interlocutores autorizados por éstas, que serán identificados en forma de matriz de comunicaciones anexa al contrato firmado entre entidad y empresa adjudicataria. Las modificaciones en esta matriz serán informadas por las partes en el plazo que mutuamente acuerden y se especifique en el contrato.

La empresa adjudicataria indicará claramente en su oferta el procedimiento que utilizará para registrar el alta y para llevar a cabo el seguimiento de las incidencias informadas. Este procedimiento incluirá un mecanismo de registro informático que permitirá obtener la trazabilidad de la gestión de la incidencia, y podrá ser utilizado como prueba documental para la evaluación del grado de cumplimiento del contrato.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria de un contrato basado indicará, por cada avería, un número de incidencia que servirá de identificador para el seguimiento de la reparación y deberá informar a la entidad de la evolución de la reparación , ya sea por teléfono, por correo electrónico y / o mediante un acceso web o herramienta de gestión de incidencias, según se haya acordado previamente.

### 2.7.3 Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

Las empresas homologadas se comprometen a dar respuesta a la entidad con la que se ha suscrito el contrato basado de acuerdo con las condiciones que se expresan en los siguientes párrafos.

En caso de no poder resolver la incidencia en el plazo requerido (el indicado en la columna tiempo de resolución), el proveedor sustituirá provisionalmente el equipo por uno equivalente, con la misma configuración, hasta la finalización de la reparación. Los costes derivados de esta actuación estarán incluidos en la garantía.

Se entiende por tiempo de respuesta el tiempo transcurrido desde que la entidad comunica la incidencia hasta que el adjudicatario indica la causa posible y el tiempo estimado de resolución. El tiempo de resolución es el tiempo que transcurre desde la comunicación de la incidencia hasta la resolución satisfactoria de esta.

Los niveles de servicio mínimos que las empresas adjudicatarias se comprometen a cumplir para responder y resolver las incidencias que puedan producirse en los equipos suministrados indican en la tabla siguiente:

Tipo de incidencia	Tiempo de resolución
<b>crítica</b>  Avería que interrumpe el desarrollo de la docencia y / o investigación.	Inferior a 24 horas naturales desde el aviso de la incidencia por parte de la entidad, o la detección por parte del mismo proveedor.
<b>no crítica</b>  Avería que no interrumpe el servicio pero que le afecta	Inferior a 72 horas naturales desde el aviso de la incidencia por parte de la entidad, o la detección por parte del mismo proveedor.
<b>No afecta el servicio</b>  Avería no percibida por el usuario	10 días naturales desde el aviso de la incidencia por parte de la entidad, o la detección por parte del mismo proveedor.

La empresa adjudicataria de cada contrato basado proporcionará a la entidad contratante un informe semestral del servicio, en formato digital, en el que figuren las incidencias reportadas y los tiempos de resolución de estas. Este informe contendrá, como mínimo, la identificación de la incidencia, fecha y origen de la notificación, tipo, estado, tiempo de respuesta y tiempo de resolución y equipo afectado.

### 3. Descripción de los servicios asociados

---

los servicios asociados son de oferta obligatoria y demanda opcional para la entidad, y son los siguientes:

- Consultoría.
- Instalación, conexión y configuración de red con comprobación de operatividad.
- Extensión de garantía.
- Mantenimiento bajo demanda y reparaciones fuera de garantía.
- Formación bajo demanda.
- Acciones de apoyo puntual bajo demanda.
- Préstamo de equipos a las entidades.

#### 3.1 Consultoría

Este servicio se proveerá, a petición de la entidad contratante, cuando sea necesario un análisis previo de las instalaciones para ofrecer los equipos y configuraciones más adecuadas a las necesidades informadas por la entidad.

Este servicio de consultoría puede ser independiente de la contratación de los equipamientos del lote y, si se contrata de forma independiente, no debe implicar la contratación de una determinada solución tecnológica.

El licitador indicará una tarifa por hora que incluirá el desplazamiento a la entidad.

#### 3.2 Instalación, conexión y configuración de red con comprobación de operatividad

Para los equipos que deben quedar generalmente ubicados de forma permanente (cámaras, pantallas, monitores grandes, ...). El licitador ofrecerá su instalación, incluyendo a su cargo el material accesorio necesario para llevarla a cabo (cableado del equipo, conectores, etc.).

La instalación de cámaras podrá ser en pared, en techo o en postes exteriores, o sin instalación. La instalación de pantallas o monitores podrán instalarse en pared, techo o en soporte portátil. Los altavoces podrán instalarse en pared, en techo o en soporte portátil.

En los casos en que se den las circunstancias en que la legislación vigente obliga a montar un andamio, ésta deberá ser homologada y su aprovisionamiento y montaje correrá a cargo del adjudicatario.

La instalación de un equipo incluye la comprobación de su operatividad funcional completa y, si la entidad lo requiere, la conexión a la red indicada por la entidad contratante y su configuración cuando ésta sea de aplicación (por ejemplo por los monitores y cámaras).

### **3.3 Extensión de garantía**

Opcionalmente alguna entidad puede solicitar, en cualquier momento, la extensión del periodo de garantía, en las mismas condiciones descritas en este pliego, por un año adicional.

El licitador indicará, en porcentaje, el incremento máximo sobre el coste de los equipos indicado en su oferta (o sobre el precio del catálogo) por cada año adicional de extensión de garantía. Aplicar a cámaras y monitores.

### **3.4 Mantenimiento bajo demanda y reparaciones fuera de garantía**

Opcionalmente alguna entidad puede solicitar, en cualquier momento, la realización de operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo para su parque de equipos.

El licitador indicará el precio máximo por hora y por día de este servicio. Indicará también el precio máximo para el desplazamiento, que deberá ser el mismo para todas las entidades, independientemente de su ubicación.

### **3.5 Formación bajo demanda**

Los licitadores ofrecerán la posibilidad de que las entidades puedan contratar formación específica en las cámaras y en sus tecnologías, monitores u otros equipos incluidos en este pliego. La formación se llevará a cabo en la sede de la entidad contratante.

Los licitadores indicarán los precios máximos por hora y por día, en horario laboral. El precio indicado será el mismo para todas las entidades, independientemente de su ubicación.

### **3.6 Acciones de apoyo puntual bajo demanda**

Asimismo, los licitadores ofrecerán la posibilidad de apoyo puntual a las entidades en actividades que requieran de re-instalación, conexión y / o configuración de equipos, indicando un precio máximo por hora y por día en horario laboral, y fuera de este horario (a estos efectos, horario nocturno y en festivo se consideran una misma franja horaria). Este servicio es extensivo a equipos disponibles en la entidad contratante no asociados a ninguna compra dentro del marco de este acuerdo de homologación.

El precio máximo indicado del desplazamiento será el mismo para todas las entidades, independientemente de su ubicación.

Los licitadores ofrecerán también precios para paquetes de 20 y de 50 horas efectivas en período laborable, sin contar el desplazamiento, a consumir por la entidad contratante en acciones de mantenimiento, formación o apoyo puntual durante un año natural.

### **3.7 Préstamo de equipos a las entidades**

Las entidades podrán solicitar equipos en préstamo, como cámaras, pantallas, monitores, para determinados actos puntuales.

El coste del préstamo del equipo estará limitado por un porcentaje máximo del precio de suministro (incluida la instalación en su caso). Los licitadores indicarán el porcentaje del precio de suministro que corresponde por el alquiler diario y por el alquiler semanal.

## **4. LOTE 1: Control a los accesos**

---

### **4.1 Requisitos del suministro**

A continuación se relacionan los equipos principales y adicionales que componen el Lote 1 y que de forma obligatoria deberán ser incluidos en el catálogo presentado por el licitador. Los catálogos pueden incluir otros equipos y elementos no indicados en este pliego, siempre que tengan relación con las soluciones objeto de esta licitación.

Para los equipos y elementos incluidos en la tabla Excel de oferta económica, se deberá indicar el precio máximo unitario para el modelo propuesto por el licitador que cumpla con los requisitos mínimos (cuando éstos se hayan indicado), así como el descuento mínimo sobre catálogo para el resto de equipos de cada tipología. Únicamente para los equipos de referencia, se admite que el licitador indique a su oferta un precio inferior al que aparezca en el catálogo.

Para aquellos equipos en los que se especifican unos requisitos mínimos, el licitador indicará en la tabla Excel provista en la documentación de esta licitación, el fabricante y modelo propuesto y si cumple con características técnicas que se piden o equivalentes (en este último caso indicará la especificación técnica). Las especificaciones de los equipos propuestos se podrán mejorar pero no ser inferiores a las indicadas.

**Las ofertas que no ofrezcan la gama completa de los equipos solicitados en este pliego o que presenten equipos que no cumplan con los requisitos mínimos indicados por los equipos de referencia, serán directamente excluidas.**

### 4.1.1 Equipos de referencia

A continuación se relaciona la gama de productos que debe ser cubierta por los licitadores en sus catálogos:

EQUIPOS MÍNIMOS A INCLUIR EN LA OFERTA	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS QUE DEBEN OFRECER AL CATÁLOGO
Cámara termográfica fija para accesos amplios	Debe permitir medir, de manera simultánea y en tiempo real, la temperatura corporal de personas en grupos de, como mínimo, 10 individuos. Sin identificar personas ni grabar imágenes.
Software de funcionamiento de la cámara termográfica fija para accesos amplios	Software por el sistema de detección, medición y gestión de la información (licencia anual por cámara). Podrá ser residente en la cámara, a un ordenador externo o en la nube.
Cámara termográfica fija para accesos reducidos	Debe permitir medir, en tiempo real, la temperatura corporal de personas de uno en uno, manteniendo una distancia mínima entre individuos. Sin identificar personas ni grabar imágenes.
Software de funcionamiento de la cámara termográfica fija para accesos reducidos	Software por el sistema de detección, medición y gestión de la información (licencia anual por cámara). Podrá ser residente en la cámara, a un ordenador externo o en la nube.
Blackbody	Elemento de referencia térmica para aumentar la precisión de la medida de la cámara termográfica.
Cámara termográfica portable	Sistema termográfico de mano capaz de detectar en tiempo real a personas con una temperatura corporal más alta guardando una distancia de seguridad. Sin identificar personas ni grabar imágenes.
Software de funcionamiento de la cámara termográfica portable	Software por el sistema de detección, medición y gestión de la información (licencia anual por cámara). Podrá ser residente en la cámara, a un ordenador externo o en la nube.
Cámara para reconocimiento de mascarilla	Debe permitir discriminar, persona a persona, a las personas que llevan o no mascarilla puesta, sin identificar personas ni grabar imágenes.
Software de funcionamiento de la cámara para reconocimiento de mascarilla	Software por el sistema de detección, medición y gestión de la información (licencia anual por cámara). Podrá ser residente en la cámara, a un ordenador externo o en la nube.
Cámara dual (termográfica y reconocimiento)	Debe permitir medir, en tiempo real, la temperatura corporal de personas de uno en uno, y discriminar si llevan puesta la mascarilla. Sin identificar personas ni grabar imágenes.
Software de funcionamiento de la cámara dual	Software por el sistema de detección, medición y gestión de la información (licencia anual por cámara). Podrá ser residente en la cámara, a un ordenador externo o en la nube.
Tableta o smartphone con sensor de temperatura	Suministro de tableta o smartphone, con un tamaño de pantalla mínima de 6 ", equipado con cámara termográfica integrada y con capacidad para identificar a personas con temperaturas corporales altas (que potencialmente puedan tener fiebre) entre un grupo numeroso de personas.
Software de funcionamiento de la Tableta o smartphone con sensor de temperatura	Software por el sistema de detección, medición y gestión de la información (licencia anual por dispositivo). Podrá ser residente en el dispositivo o en la nube.

En el catálogo se incluirán equipos unitarios, aunque el sistema requiera de varias unidades del mismo tipo para ofrecer una solución completa.

#### 4.1.2 Equipos adicionales

A continuación se proporciona una relación de elementos que pueden ser accesorios a los equipos básicos solicitados y que los licitadores pueden incluir en sus catálogos. Por estos accesorios, habrán de ofrecer el descuento mínimo sobre el precio de su catálogo.

La propuesta de estos equipos y elementos por parte del licitador será la que mejor se adapte a los equipos incluidos en su oferta del apartado anterior.

1. Soportes y elementos de sujeción.
2. Cableado, tanto de red como eléctricos.
3. Monitores o pantallas para visualizar las situaciones detectadas.
4. Altavoces o sistemas de megafonía para realizar avisos.
5. Consumibles o recambios.

**Adicionalmente a los equipos indicados anteriormente, el licitador indicará un descuento global para el conjunto de los equipos incluidos en el catálogo de su oferta y que no se mencionan en este pliego.**

## 5. LOTE 2. Control de aforos

---

### 5.1 Requisitos del suministro

A continuación se relacionan los equipos principales y adicionales que componen el Lote 2 y que de forma obligatoria deberán ser incluidos en el catálogo presentado por el licitador. Los catálogos pueden incluir otros equipos y elementos no indicados en este pliego, siempre que tengan relación con las soluciones objeto de esta licitación.

Para los equipos y elementos incluidos en la tabla Excel de oferta económica, se deberá indicar el precio máximo unitario para el modelo propuesto por el licitador que cumpla con los requisitos mínimos (cuando éstos se hayan indicado), así como el descuento mínimo sobre catálogo para el resto de equipos de cada tipología. Únicamente para los equipos de referencia, se admite que el licitador indique a su oferta un precio inferior al que aparezca en el catálogo.

Para aquellos equipos en los que se especifican unos requisitos mínimos, el licitador indicará en la tabla Excel provista en la documentación de esta licitación, el fabricante y modelo propuesto y si cumple con características técnicas que se piden o equivalentes (en este último caso indicará la

especificación técnica). Las especificaciones de los equipos propuestos se podrán mejorar pero no ser inferiores a las indicadas.

**Las ofertas que no ofrezcan la gama completa de los equipos solicitados en este pliego o que presenten equipos que no cumplan con los requisitos mínimos indicados por los equipos de referencia, serán directamente excluidas.**

### 5.1.1 Equipos de referencia

A continuación se relaciona la gama de productos que debe ser cubierta por los licitadores en sus catálogos:

<b>EQUIPOS MÍNIMOS A INCLUIR EN LA OFERTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS QUE DEBEN OFRECER AL CATÁLOGO</b>
Sensor de puerta para recuento de personas	Cámara o sensor que permita contar las personas que entran y salen de una estancia por una puerta (recuento por cruzamiento de línea).
Software de funcionamiento del sensor de puerta	Software por el sistema de detección, medición y gestión de la información (licencia anual por sensor). Podrá ser residente en el sensor, a un ordenador externo o en la nube.
Cámara cenital para control de aforos	Cámara instalada en el techo de la estancia que permite discriminar personas y realizar un recuento de las que estén dentro de la estancia en cada momento.
Software de funcionamiento de la cámara cenital	Software por el sistema de detección, medición y gestión de la información (licencia anual por cámara). Podrá ser residente en la cámara, a un ordenador externo o en la nube.
pantalla informativa	Pantalla informativa con un tamaño de 10 a 15 "ubicada en la puerta de la estancia para informar de la ocupación en cada momento de la misma y si se ha alcanzado el aforo máximo.

En el catálogo se incluirán equipos unitarios, aunque el sistema requiera de varias unidades del mismo tipo para ofrecer una solución completa.

### 5.1.2 Equipos adicionales

A continuación se proporciona una relación de elementos que pueden ser accesorios a los equipos básicos solicitados y que los licitadores pueden incluir en sus catálogos. Por estos accesorios, habrán de ofrecer el descuento mínimo sobre el precio de su catálogo.

La propuesta de estos equipos y elementos por parte del licitador será la que mejor se adapte a los equipos incluidos en su oferta del apartado anterior.

1. Soportes y elementos de sujeción.
2. Cableado, tanto de red como eléctricos.
3. Monitores o pantallas para visualizar las situaciones detectadas.
4. Altavoces o sistemas de megafonía para realizar avisos.

5. Consumibles o recambios.

**Adicionalmente a los equipos indicados anteriormente, el licitador indicará un descuento global para el conjunto de los equipos incluidos en el catálogo de su oferta y que no se mencionan en este pliego.**

## 6. LOTE 3: Control de distancia de seguridad y gestión de colas

---

### 6.1 Requisitos del suministro

A continuación se relacionan los equipos principales y adicionales que componen el Lote 3 y que de forma obligatoria deberán ser incluidos en el catálogo presentado por el licitador. Los catálogos pueden incluir otros equipos y elementos no indicados en este pliego, siempre que tengan relación con las soluciones objeto de esta licitación.

Para los equipos y elementos incluidos en la tabla Excel de oferta económica, se deberá indicar el precio máximo unitario para el modelo propuesto por el licitador que cumpla con los requisitos mínimos (cuando éstos se hayan indicado), así como el descuento mínimo sobre catálogo para el resto de equipos de cada tipología. Únicamente para los equipos de referencia, se admite que el licitador indique a su oferta un precio inferior al que aparezca en el catálogo.

Para aquellos equipos en los que se especifican unos requisitos mínimos, el licitador indicará en la tabla Excel provista en la documentación de esta licitación, el fabricante y modelo propuesto y si cumple con características técnicas que se piden o equivalentes (en este último caso indicará la especificación técnica). Las especificaciones de los equipos propuestos se podrán mejorar pero no ser inferiores a las indicadas.

**Las ofertas que no ofrezcan la gama completa de los equipos solicitados en este pliego o que presenten equipos que no cumplan con los requisitos mínimos indicados por los equipos de referencia, serán directamente excluidas.**

#### 6.1.1 Equipos de referencia

A continuación se relaciona la gama de productos que debe ser cubierta por los licitadores en sus catálogos:

EQUIPOS MÍNIMOS A INCLUIR EN LA OFERTA	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS QUE DEBEN OFRECER AL CATÁLOGO
Cámara para detección en exteriores	Cámara o sensor que permita determinar la distancia entre personas, ya estén estáticas o en movimiento en entornos de exterior (fuera de edificios).
Software de	Software por el sistema de detección de distancias entre personas en

funcionamiento de la cámara para exteriores	exteriores, medición y gestión de la información (licencia anual por cámara). Podrá ser residente en la cámara, a un ordenador externo o en la nube.
Cámara para detección en interiores	Cámara o sensor que permita determinar la distancia entre personas, ya estén estáticas o en movimiento en entornos de interior (dentro de edificios).
Software de funcionamiento de la cámara para interiores	Software por el sistema de detección de distancias entre personas en interiores, medición y gestión de la información (licencia anual por cámara). Podrá ser residente en la cámara, a un ordenador externo o en la nube.

En el catálogo se incluirán equipos unitarios, aunque el sistema requiera de varias unidades del mismo tipo para ofrecer una solución completa.

### 6.1.2 Equipos adicionales

A continuación se proporciona una relación de elementos que pueden ser accesorios a los equipos básicos solicitados y que los licitadores pueden incluir en sus catálogos. Por estos accesorios, habrán de ofrecer el descuento mínimo sobre el precio de su catálogo.

La propuesta de estos equipos y elementos por parte del licitador será la que mejor se adapte a los equipos incluidos en su oferta del apartado anterior.

1. Soportes y elementos de sujeción.
2. Cableado, tanto de red como eléctricos.
3. Monitores o pantallas para visualizar las situaciones detectadas.
4. Altavoces o sistemas de megafonía para realizar avisos.
5. Consumibles o recambios.

**Adicionalmente a los equipos indicados anteriormente, el licitador indicará un descuento global para el conjunto de los equipos incluidos en el catálogo de su oferta y que no se mencionan en este pliego.**

## 7. LOTE 4: Otras soluciones

---

### 7.1 Requisitos del suministro

A continuación se relacionan los equipos principales y adicionales que componen el Lote 4 y que de forma obligatoria deberán ser incluidos en el catálogo presentado por el licitador. Los catálogos pueden incluir otros equipos y elementos no indicados en este pliego, siempre que tengan relación con las soluciones objeto de esta licitación.

Para los equipos y elementos incluidos en la tabla Excel de oferta económica, se deberá indicar el precio máximo unitario para el modelo propuesto por el licitador que cumpla con los requisitos

mínimos (cuando éstos se hayan indicado), así como el descuento mínimo sobre catálogo para el resto de equipos de cada tipología. Únicamente para los equipos de referencia, se admite que el licitador indique a su oferta un precio inferior al que aparezca en el catálogo.

Para aquellos equipos en los que se especifican unos requisitos mínimos, el licitador indicará en la tabla Excel provista en la documentación de esta licitación, el fabricante y modelo propuesto y si cumple con características técnicas que se piden o equivalentes (en este último caso indicará la especificación técnica). Las especificaciones de los equipos propuestos se podrán mejorar pero no ser inferiores a las indicadas.

**Las ofertas que no ofrezcan la gama completa de los equipos solicitados en este pliego o que presenten equipos que no cumplan con los requisitos mínimos indicados por los equipos de referencia, serán directamente excluidas.**

### 7.1.1 Equipos de referencia

A continuación se relaciona la gama de productos que debe ser cubierta por los licitadores en sus catálogos:

<b>EQUIPOS MÍNIMOS A INCLUIR EN LA OFERTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS QUE DEBEN OFRECER AL CATÁLOGO</b>
Software de reserva de espacios	Solución informática que permita la reserva de espacios (en las aulas, bibliotecas, laboratorios, etc.) respetando las distancias de seguridad y los aforos máximos (licencia anual).
Software de gestión de agendas y visitas	Solución informática que permita la concertación de reuniones y gestión de visitas con reserva de espacios, respetando las distancias de seguridad y los aforos máximos (licencia anual).
Pantalla para cartelera digital	Monitor de alta potencia lumínica de 55 ".
Player para cartelera digital	Player, compatible con el monitor de 55 ", que permita controlar las imágenes que se muestren en la pantalla.
Software para cartelera digital	Software por el sistema de cartelera digital (licencia anual por player) que permita al Player mostrar los contenidos en función de la inteligencia programada. Podrá ser residente en el player o en la nube.

En el catálogo se incluirán equipos unitarios, aunque el sistema requiera de varias unidades del mismo tipo para ofrecer una solución completa.

### 7.1.2 Equipos adicionales

A continuación se proporciona una relación de elementos que pueden ser accesorios a los equipos básicos solicitados y que los licitadores pueden incluir en sus catálogos. Por estos accesorios, habrán de ofrecer el descuento mínimo sobre el precio de su catálogo.

La propuesta de estos equipos y elementos por parte del licitador será la que mejor se adapte a los equipos incluidos en su oferta del apartado anterior.

1. Soportes y elementos de sujeción.
2. Cableado, tanto de red como eléctricos.
3. Monitores o pantallas para visualizar las situaciones detectadas.
4. Altavoces o sistemas de megafonía para realizar avisos.
5. Consumibles o recambios.

**Adicionalmente a los equipos indicados anteriormente, el licitador indicará un descuento global para el conjunto de los equipos incluidos en el catálogo de su oferta y que no se mencionan en este pliego.**

## 8. Propuesta técnica y económica de los licitadores

---

### 8.1 Estructura de la propuesta técnica

El cuerpo de la memoria técnica se estructurará de acuerdo con el pedido a continuación (en el mismo orden y mismos apartados) y se presentará con una tipografía de letra tipo Garamond de 12 puntos y espaciado de 15 puntos (o similar). Los Anexos son en formato y dimensión libres.

La propuesta deberá incluir:

- Resumen ejecutivo.
- Relación de homologaciones y certificaciones, con tabla resumen de aplicabilidad a los equipos incluidos en el catálogo.
- Para los equipos de referencia relacionados: descripción de los equipos que se proponen, en el mismo orden que aparecen en las tablas de este pliego para cada lote, incluyendo la fotografía o imagen del equipo o elemento (pueden ser las especificaciones técnicas del equipo, siempre que se pueda identificar claramente marca y modelo y se respete el formato indicado para la memoria técnica. Las características técnicas indicadas en el fichero Excel deberán ser cumplimentadas por el licitador.
- Descripción de la solución técnica propuesta, que incluya los equipos ofrecidos en el catálogo, explicando su objetivo, sus características funcionales y la metodología de implantación.
- Descripción breve de los catálogos aportados: equipos adicionales que se presentan, hechos diferenciales respecto a otras opciones de mercado, y otras informaciones que el licitador considere de interés.

- Descripción de los servicios propuestos. Los servicios se describirán en el mismo orden que aparecen en el capítulo 3 de este pliego.
- Por cada lote, cuadro resumen de características (en Excel, en el mismo formato de la tabla que se provee con la publicación de este pliego).
- Anexos (numerados y referenciados, en el mismo orden en que aparecen en la memoria los diferentes ítems a que se refiere el anexo). Aquí aparecerán, en el siguiente orden los documentos justificativos de las certificaciones y homologaciones que se dispone, plan de igualdad, estrategias de RSC si se disponen, especificaciones adicionales a criterio del licitador, otros documentos, respetando el orden de relación con el contenido de la memoria técnica.

El resumen ejecutivo, no excediendo 5 páginas, explicará los contenidos más significativos de la propuesta de equipamiento y servicios.

Los licitadores podrán añadir cualquier otra información que crean de interés o relevante en documentos anexos a la memoria técnica.

En el índice de la oferta se relacionarán, numerados bajo el capítulo Anexos, por orden, todos los anexos que incluyan. La referencia de cada anexo a continuación de su numeración deberá especificar claramente cuál es el asunto o equipo al que se refiere ese anexo.

Los licitadores presentarán sus propuestas técnicas en formato digital en PDF y Excel.

**ES IMPORTANTE QUE EL LICITADOR TENGA EN CUENTA QUE SE DEBEN RELLENAR LAS TABLAS EXCEL QUE SE PROVEEN, RESPETANDO SU ESTRUCTURA, FORMATO Y RESPONDIENDO SIN AMBIGÜEDAD AL QUÉ SE PREGUNTA Y ENTREGARSE LAS TAMBIÉN EN FORMATO EXCEL.**

## **8.2 Estructura de la propuesta económica**

El licitador hará una oferta con precios máximos unitarios de suministro para el modelo que seleccionen de su catálogo que cumpla con los requisitos para cada equipo de referencia indicado en la tabla de oferta económica que acompaña a la documentación de este pliego, indicará a su oferta el descuento mínimo sobre los precios del catálogo.

Con referencia a los servicios, los licitadores deberán presentar las ofertas económicas para cada uno de los servicios indicados, en términos de precio por hora, bolsa de 20 horas y bolsa de 50 horas a consumir durante la duración del contrato basado.

Los licitadores presentarán sus propuestas técnicas en formato digital en Excel.

**ES IMPORTANTE QUE EL LICITADOR TENGA EN CUENTA QUE SE DEBEN RELLENAR LAS TABLAS EXCEL QUE SE PROVEEN, RESPETANDO SU ESTRUCTURA, FORMATO Y RESPONDIENDO SIN AMBIGÜEDAD A LO QUE SE PREGUNTA.**

## 9. Anexos. procesos Administrativos

---

Todos los procesos de entrega, instalación, puesta en marcha y mantenimiento estarán identificados y documentados.

### 9.1 Identificación de la entrega

Cada entrega estará identificado por un número de pedido y se suministrará la siguiente información:

- Identificación de la Entidad.
- Marca y Modelo de los equipos suministrados.
- Número de serie de los equipos suministrados.
- Especificación técnica (tamaño, capacidad, etc.).
- Identificación del pedido.
- Tipo y cantidad de equipos entregados.
- Departamento, Área, Oficina o Servicio de destino.
- Centro Administrador correspondiente.
- Edificio de destino.
- Ubicación de destino.
- Nombre de la persona de contacto.
- Datos de contacto.
- Fecha de la notificación.

Cada equipo llevará una etiqueta visible exterior con la información de inventario siguiente:

- Número de serie del equipo.
- Número identificador facilitado por la Entidad.
- Otras informaciones que pueda indicar la Entidad, como fecha de entrega y / o yergue de red Ethernet.

Adicionalmente y siempre que sea posible al lado de esta etiqueta, el adjudicatario o la empresa en quien delegue la instalación añadirán, en lugar visible en el exterior del equipo instalado, la etiqueta que el entidad contratante proveerá a tal efecto.

### 9.2. Informe de inventario de equipamiento

El proveedor entregará semestralmente a la Entidad un inventario en formato electrónico de todos los equipos entregados, con la siguiente información:

- Identificación del pedido.

- Marca y modelo.
- Número de serie de cada equipo entregado.
- Fecha de pedido.
- Fecha de entrega.
- Fecha de instalación (si aplica).
- Fecha de puesta en marcha (si aplica).
- Periodo de garantía del equipo (inicio y final del periodo de garantía).
- Número identificador facilitado por la Entidad, en su caso.

Los informes de inventario de equipamiento entregarán trimestralmente, antes del día 15 del mes siguiente, a la Entidad correspondiente.

Los adjudicatarios deberán facilitar semestralmente al CSUC y los responsables de las Entidades participantes la información detallada del volumen de compras realizadas en su empresa, indicando la Entidad que las ha realizado, y los precios finales de la venta, tanto unitarios como totales. Esta información será facilitada entre el 1 y 15 de julio y el 1 y 15 de enero de cada año.

### **9.3 Informe de calidad de servicio o de mantenimiento**

El proveedor facilitará mensualmente a la Entidad un informe de calidad de servicio con las incidencias registradas y que contendrá, al menos, la siguiente información:

- Identificador de incidencia.
- Usuario o persona de contacto.
- El día y hora de notificación de la aparición o prioridad.
- Ubicación.
- Marca y modelo del equipo.
- Número de serie del equipo.
- Marca y modelo del equipo de sustitución (si aplica).
- Número de serie del equipo de sustitución (si aplica).
- Fecha y hora de la resolución de la incidencia.
- Tiempo de respuesta.
- Tiempo de resolución.
- Causa detallada de la incidencia.
- Resolución de la incidencia.

Para asegurar el cumplimiento de las condiciones del servicio de mantenimiento, el proveedor nombrará un responsable del servicio de mantenimiento para cada Entidad, que una vez se inicie el proceso de suministro, presentará el informe de mantenimiento y las medidas del cumplimiento de la calidad a la Entidad correspondiente. Los informes de mantenimiento entregarán trimestralmente, antes del día 15 del mes siguiente, a la Entidad correspondiente.